MODIFICACIÓN A LA ORDEN DE COMPRA
No. 4143.009.26.015-2026

LUGAR Y FECHA:	Santiago de Cali, 26 DE JUNIO DE 2026
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA RODRIGO LLOREDA CAICEDO
NIT:	805025937-4
CONTRATISTA:	ALIADOS DE OCCIDENTE S.A.S.
IDENTIFICACIÓN:	901114849-4
PLAZO INICIAL:	DESDE EL 29 DE ABRIL AL 29 DE JUNIO DE 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($7.700.000.oo)

Entre los suscritos, OLGA RUTH GONZALEZ VIVEROS mayor de edad, vecino, residente y domicilio en Santiago de Cali, hábil para contratar y contraer obligaciones, identificado con cédula de ciudadanía No. 31.921.411 de Cali, quien obra en calidad de Directivo Docente (Rector) de la INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA RODRIGO LLOREDA CAICEDO, identificada con NIT 805025937-4, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE y por el otro el señor OSCAR ALBAN ARCOZ CERON con C.C.94.277.123 de Candelaria, quien actúa en nombre de ALIADOS DE OCCIDENTE S.A.S., con NIT No. 901.114.849-4, domiciliado en Santiago de Cali (V), hábil para contratar y contraer obligaciones, y quien para efectos de la presente orden se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido hacer una MODIFICACIÓN al contrato de orden de compra N° 4143.009.26.015-2026, previas las siguientes CONSIDERACIONES: 1) Que las partes suscribieron el contrato No. 4143.009.26.015-2026 cuyo objeto es “SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO PARA LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA RODRIGO LLOREDA CAICEDO”. 2) Que el valor inicial del contrato es de SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($7.700.000.oo). 3) Que la duración del CONTRATO en mención se pactó así: a partir

del acta de inicio y hasta el 29 DE JUNIO DE 2026). Se solicita una autorización para modificar el artículo Tercero de duración del contrato de la orden de compra No. 4143.009.26.015-2026 en razón a que: el contratista manifestó que la causa principal del posible incumplimiento a la entrega de los productos de aseo solicitados corresponde a la escasez de los mismos en el mercado, situación que le impide cumplir oportunamente con las fechas pactadas y que genera la necesidad de solicitar una prórroga para poder atender la obligación contractual con la Institución Etnoeducativa Rodrigo Lloreda Caicedo.

De acuerdo a las anteriores consideraciones y según la normatividad vigente, las partes acuerdan lo siguiente CLÁUSULA PRIMERA: adicionar tres meses a la duración del contrato dando como fecha de finalización el 29 de septiembre de 2026, manteniendo el valor de SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($7.700.000.oo) de la orden de compra No. 4143.009.26.015-2026 la cual será pagada de acuerdo a la presentación del documento equivalente y acta de entrega recibida a satisfacción por parte del contratista amparados en el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000023 del 27 de Abril de 2026. CLÁUSULA SEGUNDA: las demás condiciones de la orden de compra No.4143.009.26.015-2026, continúan vigentes en cuanto no se opongan a lo establecido en la presente modificación. CLÁUSULA TERCERA-DOCUMENTOS: para todos los efectos son documentos de la presente ADICIÓN, los aquí enunciados y por lo tanto hacen parte integral de la misma. CLÁUSULA CUARTA: la presente modificación a la orden de compra No. 4143.009.26.015-2026, se perfecciona con la FIRMA DE LAS PARTES.

Firma de las partes. Se firma a los 26 DE JUNIO DE 2026.

CONTRATANTE

OLGA RUTH GONZALEZ VIVEROS
C.C. No. No. 31.921.411 de Cali (V)
RECTORA

CONTRATISTA

OSCAR ALBAN ARCOZ CERON
ALIADOS DE OCCIDENTE S.A.S.
NIT. 901114849-4